



MUNICIPIO DE  
ALEJANDRÍA  
NIT: 890.983.701-1

## DELEGACION DE SUPERVISION

Código: CON-001

Versión: 01

Página 1 de 1

DECRETO NÚMERO 072  
Del 20 de enero de 2014

### POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION

El **Alcalde de Alejandria** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 y la ley 80 de 1993 y

#### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Alejandria Antioquia celebro el convenio N° MASSBS-CONV-001-2014 cuyo objeto es: aunar esfuerzos para brindar atención integral a niños y niñas de escasos recursos, que presentan vulnerabilidad poniendo en riesgo su adecuado desarrollo psicosocial y su estado de salud. En el programa de la estrategia "cero a siempre"

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho convenio se requiere un **SUPERVISOR**, que será el encargado de velar que los servicios se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo a su objeto.

#### DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** en cabeza de la **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA**, las funciones de **SUPERVISOR** en los servicios del convenio entre el Municipio de **ALEJANDRIA** y **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL CAPERUCITA**, **NIT: 800.042.644-5**, cuyo objeto es aunar esfuerzos para brindar atención integral a niños y niñas de escasos recursos, que presentan vulnerabilidad poniendo en riesgo su adecuado desarrollo psicosocial y su estado de salud. En el programa de la estrategia "cero a siempre" para que estas actividades se desarrollen de acuerdo al objeto del respectivo convenio.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Alejandria, a los veinte (20) día del mes de enero de 2014

  
**UBER ARBEY AGUILAR CARMONA**  
Alcalde

*¡Juntos Apostémosle Al Progreso Alejandrino!*